

que se dirán, por primera vez, para el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante. La descripción de las fincas es la siguiente:

Finca número 7.967-N, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 1 de Pineda de Mar, tomo 1.303, libro 231 de Pineda de Mar, folio 92. Precio de tasación: 3.650.000 pesetas.

Finca número 7.966-N, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.282, libro 223, folio 105. Precio de tasación: 3.650.000 pesetas.

Finca número 12.122-N, inscripción decimotercera del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.288, libro 226, folio 174. Precio de tasación: 7.300.000 pesetas.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 19 de marzo de 1998.—El Secretario.—23.070.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crédito y Consulting, Sociedad Limitada», contra don Juan Miguel Fernández Salamanca, doña Mercedes Guarner González, don David Fernández Guarner y doña Sara Fernández Guarner, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 7.507.080 pesetas para la finca número 5.325 y 834.120 pesetas para la finca número 5.312-2, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda situada en la planta baja del portal número 3, señalada con la letra E de la calle Cañada, sin número, de Valdilecha (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 93, del tomo 3.567, libro 49 de Valdilecha, inscripción segunda, de la finca número 5.325.

Una veinteaava parte indivisa de la finca número 1, local destinado a garaje-aparcamiento en la planta sótano del edificio de Valdilecha, con entrada por la calle Alcalá, 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.585, folio 93, finca número 5.312-2, inscripción primera.

Dado en Arganda del Rey a 31 de marzo de 1998.—La Juez, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—23.076.

ARUCAS

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Primera Instancia e Instrucción de Arucas.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 99/1997.

Emplazado: Don Francisco Javier Tejera Monzón. Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citar, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Dado en Arucas a 18 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.914-E.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Menes Álvarez y doña María Jesús Costoya Bello, en el que, por resolución de fecha, 2 de abril de 1998, se acordó sacar a subasta, por veinte días, los bienes que se describirían, y conforme al tipo en dicho edicto señalado y habiéndose apreciado error al constar el tipo de la subasta para la finca 1 de 2.487.572 pesetas, siendo éste el tipo

de la finca número 2, e igualmente, el tipo de 5.687.163 pesetas corresponde a la finca número 1 y no a la 2, como se hizo constar, conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, le dirijo el presente a fin de su publicación en el boletín, subsanando los errores del edicto publicado, quedando invariable el resto del contenido del edicto.

Dado en Avilés a 20 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—22.925.

BADALONA

Edicto

Don José Naval López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1997-O, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Francisco Salichs Ramis, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de junio de 1998, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.240.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar, en la cuenta de del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito, según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por